

ORDENANZA N° 23 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 30/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el **Sr. Fabián Andrés González, D.N.I 32.080.548, CUIT/L 20-32080548-2**, argentino, mayor de edad y la **Sra. María Lucia Sosa, D.N.I. 32.080.621, CUIT/L 27-32080621-1**, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Nacayal N°385 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como **DONANTES y BENEFICIARIOS** respectivamente. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como LOTE N° 119 de la MZA N° 171 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de

90°00' se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00' se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 300.00m².- Y linda: Al Nor-Este con Lote 100; al Sur-Este con Lote 102; al Sur-Oeste con Lote 118 y al Nor-Oeste con calle Nacaya. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4358563/8. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.871.591, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M171; L119".-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/202

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 206 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

